

Al Despacho de la señora Juez, hoy 24 de marzo de 2022

SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN  
Secretario

**ADOPCIÓN MAYOR DE EDAD  
PROCESO 2022-120**

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, marzo veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

Hallándose reunidos los requisitos legales exigidos el Código de la Infancia y Adolescencia y siendo este Despacho competente para conocer de la presente acción, habrá de dársele el trámite establecido en el Art. 579 del C.G.P., en consecuencia, EL JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA.

**R E S U E L V E**

**PRIMERO. - ADMITIR** la anterior demanda de ADOPCIÓN de la joven LINDA MARY SALAMANCA ARGUELLO, propuesta a través de apoderado judicial por el señor JESÚS MARÍA MALAGÓN BECERRA

**SEGUNDO. –** Se decretan las siguientes PRUEBAS:

Documentales: Tener en cuenta los documentos aportados con la demanda.

Recibir declaraciones sobre los hechos de la demanda a la señora MARITZA ARGUELLO y a la joven LINDA MARY SALAMANCA ARGUELLO.

Así mismo se decreta el interrogatorio al señor JESÚS MARÍA MALAGÓN BECERRA.

Con tal fin se fija el día **TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las 11:00 a.m.** para realizar la audiencia donde se practicarán las pruebas y se proferirá la respectiva SENTENCIA.

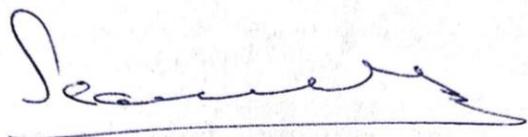
De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 806 de 2020, el Despacho se comunicará previamente con los sujetos procesales a efectos de informar cual será la herramienta tecnológica que se utilizará para la realización del acto procesal o para concertar una distinta.

**TERCERO. – CONCEDER al** señor JESÚS MARÍA MALAGÓN BECERRA el beneficio de amparo de pobreza consagrado en los artículos 151 y 152 del C.G.P., con los efectos indicados en el art. 154 ibidem del mismo estatuto procesal.

**CUARTO. - RECONOCER** al abogado CESAR GUARÍN SANABRIA, portador de la T. P. 78.941 del C. S. J. Defensor Público adscrito a la Defensoría del Pueblo Regional Santander, como apoderado judicial del demandante, en los términos y para los efectos en el poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett', written over a horizontal line.

**JEANETT RAMÍREZ PÉREZ**